RESOLUCION G.A.P. Nº 1830/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION" ID. Nº 368.533 A LA FIRMA DISTRIBUIDORA VOLCANO.-

Ciudad del Este, 10 de Octubre de 2019

VISTO: La Resolución Nº 114/2019 de fecha 12 de Febrero de 2019, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1265/2019 de fecha 13 de Agosto de 2019, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1266/2019 de fecha 13 de Agosto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 18 de Septiembre siendo las 11:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019, ID. Nº 368.533 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Estela Peralta Lesme de Asesoría Jurídica de la UOC, el Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda y el Abg. Silvio Cañiza de la Secretaria de Educación, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
DISTRIBUIDORA VOLCANO	83.919.650.
A&M RAMOS GENERALES	96.470.000.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – Ley Nº 3439/07 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación C.D. Nº 17/19 y sus Anexos.**

Asimismo el Comité de evaluación deja constancia en el presente Informe que, se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo en cuenta que; "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer de la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015, y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en la Carta de Invitación CD N° 17/2019, conforme al siguiente detalle:

Documentos	DISTRIBUIDORA VOLCANO	A&M RAMOS GENERALES
1. **Formulario de Oferta.-**	Cumple	No Cumple
2. **Declaración Jurada - Garantía de Mantenimiento de oferta. – (Anexo E – Inc. b) del PBC.)**	Cumple	No Cumple
3. **Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-**	(SIPE) Cumple	(SIPE) Cumple
4. **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-**	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal
5. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-**	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la única Oferta suministrado por el oferente, en el cual se ha constatado que:

La firma oferente **"A&M RAMOS GENERALES" de la Sra. María Elizangela Sosa, con C.I. Nº 3425476,** ofrece observaciones de carácter sustancial al **presentar el Formulario de Oferta** y la **lista de Precios Generado Electrónicamente a Través del SICP, en forma deficiente, como así también se visualiza que, la Declaración Jurada** (Garantía de Mantenimiento de oferta) **ha presentado en forma defectuoso, es decir, el Formulario de Oferta y la Declaración Jurada no fue debidamente firmado por el oferente (propietario), bien sabemos que ambos documentos son** ***de carácter sustancial***, "..de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condicione...", ***por tanto, se desestima la oferta de la firma Oferente A&M RAMOS GENERALES" de la Sra. María Elizangela Sosa, con C.I. Nº 3425476, y se excluye de la competencia, por no adecuarse a lo requerido en el Anexo E Documentos de la Oferta de la*** **Carta de Invitación C.D. Nº 17/19, y a lo descripto en los Art. 58 y 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

La firma seleccionada **DISTRIBUIDORA VOLCANO, de la Sra. Zunilda Melgarejo, con C.I. Nº 2328638,** se observa que ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme a la **Carta de Invitación CD Nº 17/19, y a lo establecido en el Art. 60º del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que** ***se continuara la evaluación de la misma, en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-***

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el precio de la oferta que sigue en competencia para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentran consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado

Abog. Roberto Pérez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
		DISTRIBUIDORA VOLCANO		
1	Escritorio estándar	20	530.000	10.600.000
2	Escritorio estándar	8	550.000	4.400.000
3	Escritorio estándar	2	986.000	1.972.000
4	Mesa de reunión	3	520.000	1.560.000
5	Armario de madera	9	1.015.000	9.135.000
6	Silla giratoria	2	530.000	1.060.000
7	Silla giratoria	33	510.000	16.830.000
8	Silla tipo banco de espera	12	454.000	5.448.000
9	Silla interlocutora	50	212.000	10.600.000
10	Divisorias desmontable	14	99.800	1.397.200
11	Persiana Vertical, con docel	17,57	85.000	1.493.450
12	Gaveta de Madera	1	695.000	695.000
13	Estante de madera	11	845.000	9.295.000
14	Silla giratoria	1	1.900.000	1.900.000
15	Masa de madera	1	5.937.000	5.937.000
16	Heladera de 1 puerta	1	1.597.000	1.597.000
PRECIO TOTA				**83.919.650**

Posteriormente se selecciona provisoriamente a la firma oferente **DISTRIBUIDORA VOLCANO, de la Sra. Zunilda Melgarejo, con C.I. Nº 2328638, por ofrecer una oferta económica en todos los Ítems, la misma se enmarca dentro de la disponibilidad Presupuestaria, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes,** por lo que se continuara la evaluación de la misma, con otros documentos del presente llamado conforme a la **Carta de Invitación CD Nº 12/2019.-**

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en la **Carta de Invitación C.D. Nº 17/2019.-**

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA VOLCANO
1. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	(SIPE) cumple
2. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	(SIPE) cumple
3. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
4. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma oferente **DISTRIBUIDORA VOLCANO, de la Sra. Zunilda Melgarejo, con C.I. Nº 2328638,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en la **Carta de Invitación CD Nº 17/2019**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 17/2019 – para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION"- ID. Nº 368.533.-"**, ***por el importe total de los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de Gs. 83.919.650.- (Guaraníes Ochenta y tres millones, novecientos diez y nueve mil, seiscientos cincuenta), – IVA incluido.-***

Art. 2º.- ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - Inc. 11**.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná